

C.E. N° 307093

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 JUN 2023

VISTO: la necesidad de cumplir con el pago de las contribuciones adeudadas por la República a los organismos internacionales de los cuales forma parte; -----

CONSIDERANDO: I) que del análisis realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores resulta el adeudo por contribución; -----

II) que es menester proceder al pago de las contribuciones referidas; -----

III) que dichas contribuciones corresponden a ejercicios vencidos hasta el ejercicio 2023 inclusive; -----

ATENTO: a la partida asignada en los anexos de la Ley N°19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1° Dispónese el pago de la contribución de la República a los organismos internacionales que a continuación se detallan:

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA (CARP)

Contribución ejercicio 01/01/2023 - 31/12/2023 U\$S 1.059.076,00

MERCADO COMÚN DEL SUR - SECRETARÍA DEL MERCADO COMÚN DEL SUR  
(MERCOSUR)

Contribución ejercicio 01/01/2023 - 31/12/2023 U\$S 647.939,00

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS**

Contribución ejercicio 01/01/2023 - 31/12/2023 U\$S 2.691.300,00

**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS - PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)**

Contribución ejercicio 01/01/2023 - 31/12/2023 U\$S 604.373,00

**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

Contribución ejercicio 01/01/2023 - 31/12/2023 \$ 11.589.276,00

2° El Ministerio de Relaciones Exteriores libraré la orden de pago en la moneda que corresponda, por el equivalente en moneda nacional, de la suma dispuesta en el numeral anterior, la cual será atendida con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 06, Programa 480, Objeto del Gasto 581, Auxiliar 001.-----

3° Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer la transferencia de los fondos correspondientes.-----

4° Comuníquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS

**BEATRIZ ARGIMÓN**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia